



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**Bogotá D.C., 15 de enero de 2024**

**Ref.: Liquidación patrimonial**

**Auto fija fecha de posesión, requiere y ordena oficial**

**Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00709-00**

1. Reconocer personería jurídica a la abogada Laura Mireya Hortua Garzón para que actúe como apoderada judicial del deudor Oscar Emilio Torres Iguaran, en los términos y para los fines del poder conferido (PDF 011).
2. Reconocer personería jurídica al abogado Eduardo García Chacón, para que actúe como apoderado judicial del acreedor Banco de Occidente, en los términos y para los fines del poder conferido (PDF 08).
3. Téngase por surtida la inscripción del presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 564 del CGP (PDF 014).
4. Téngase en cuenta que la liquidadora designada **Adriana Castiblanco Roza** aceptó el cargo (PDF 015) y en aras de impartir un trámite ágil a su posesión, se establece como fecha para su posesión virtual a través de la plataforma digital LifeSize el **día 1 de febrero de 2024, a las 4:05 pm.**

Secretaría comunique lo anterior al aludido liquidador, conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

5. Requiérase al deudor Oscar Emilio Torres Iguaran, para que acredite el cumplimiento de lo resuelto en el ordinal tercero del auto del 24 de agosto de 2023, respecto de consignar a ordenes de este despacho la suma fijada como honorarios, esto es, **\$1.669.212,08 Mcte.**

Así mismo, se le conmina a que preste la colaboración necesaria al liquidador actuante, a efectos de impartirle el impulso pertinente a este asunto. Secretaría comunique lo anterior a la deudora conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

6. Abstenerse de emitir pronunciamiento frente a la notificación de los acreedores y al inventario allegado por el liquidador (PDF 020 y 022), hasta que se resuelva lo relacionado con su posesión.



## **JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**7.** Reconocer personería jurídica a la sociedad Del Valle Abogados & Asociados S.A.S. para que actúe como apoderada judicial del acreedor Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA Colombia, quien actúa a través de su representante legal, abogado Álvaro Enrique Del Valle Amaris, en los términos y para los fines del poder conferido (PDF 021).

**8.** Reconocer personería jurídica a la abogada Linda Esmeralda Pineda Díaz para que actúe como apoderada judicial del acreedor Banco Pichincha S.A., en los términos y para los fines del poder conferido (PDF 024).

**9.** Oficiar a Experian Colombia S.A. – Datacredito, para que indique el trámite dado al oficio No. 1470/2023 del 11 de septiembre de 2023.

**10.** Agregar la respuesta brindada por TransUnion (PDF 012) y las allegadas por los despachos judiciales visibles en los PDF 016, 017, 018, 019, 23 y 26, quienes manifestaron no tener procesos en curso en contra del aquí deudor.

### **NOTIFÍQUESE,**

### **CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No.004 del 16 de enero de 2024

Firmado Por:  
Camila Andrea Calderon Fonseca  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 022  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [aeaa071249f25ab8de9ac57b52a76211bd96b7da45d26861d8e28cae63ea17e2](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 15/01/2024 04:48:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>